

Sector: Gas

Tipo de Norma: Resolución

Número de la Norma: 181777

Fecha de la Norma: 28/12/2004

Nombre o Asunto:

Por la cual se sitúan recursos correspondientes a los excedentes de la Contribución de Solidaridad generados por las Empresas de Gas

### **RESOLUCION No. 181777 DE DICIEMBRE 28 DE 2004**

Por la cual se sitúan recursos correspondientes a los excedentes de la Contribución de Solidaridad generados por las Empresas de Gas

**EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA**  
en ejercicio de las facultades legales, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 3787 del 26 de diciembre de 2003, se apropió el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia fiscal 2004.

Que mediante Decreto 4020 de Diciembre 3 de 2004, se adicionó el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia fiscal 2004.

Que en el Presupuesto de Inversión aparece una partida que permite transferir los recursos percibidos por concepto de Excedentes de la Contribución de Solidaridad generados por las Empresas de Gas Combustible, recaudados a través del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos.

Que mediante memorando registrado con el No.424850 del 22 de Diciembre de 2004, el Director de Energía solicitó efectuar el giro de recursos a la Empresa distribuidora de gas combustible por red física GAS NATURAL DEL CESAR S.A. ESP, para cubrir el déficit de las conciliaciones de subsidios y contribuciones del segundo y tercer trimestres de 2004.

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Situar la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$46.065.309.00), a la Empresa distribuidora de gas combustible por red física GAS NATURAL DEL CESAR S.A. E.S.P., para cubrir el déficit de las conciliaciones de subsidios y contribuciones del segundo trimestre del 2004 en cuantía de VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$23.273.177) y del tercer trimestre de 2004 en cuantía de VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$22.792.132.00), tomados de los Excedentes de la Contribución de las Empresas de Gas Combustible recaudados a través del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos del Sector Gas.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Financiera Energética Nacional S.A.-FEN, Entidad donde se encuentran depositados los recursos, para que sitúe los valores a la Empresa de gas mencionada en el artículo primero, de acuerdo con la disponibilidad de

PAC asignada por la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda.

**ARTICULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá publicarse en el Diario Oficial.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**LUIS ERNESTO MEJIA CASTRO**  
MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA